

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 035-ALMCH-2025

El Abogado Oscar De la Cruz, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de El Chaco,

CONSIDERANDO:

- Que,** el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador señala que, el Ecuador es un estado constitucional de derechos y de justicia social, democrática, soberana, independiente, unitaria, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada;
- Que,** el literal l) del numeral 7) del Art. 76 de la Constitución de la República del Ecuador señala que, *“Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados.”;*
- Que,** el Subsistema de Clasificación y Valoración de Puestos, como elemento del Sistema de Gestión de Talento Humano, busca compatibilizar la estructura ocupacional con la composición actual de la fuerza de trabajo público, con el objeto de obtener servidores competentes y competitivos que permita una gestión eficiente y productiva de las entidades, organismos y dependencias del sector público, en beneficio del ciudadano;
- Que,** el Concejo Municipal de El Chaco expidió la Ordenanza que Regula la Gestión Autónoma del Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de El Chaco, mediante el cual delega al Alcalde, la expedición de Manuales e Instructivos que desarrollen los procedimientos para facilitar su aplicación;
- Que,** el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización atribuye al alcalde la facultad de: *b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva... i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo;*”
- Que,** la Ley Orgánica del Servicio Público en su artículo 52 atribuye a las unidades de administración del Talento Humano la capacidad para: *d) Elaborar y aplicar los Manuales de descripción, valoración y clasificación de puestos institucionales, con enfoque en la gestión competencias laborales;* en tanto que el último inciso del artículo 62 prevé que *“En el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, diseñarán y aplicarán su propio subsistema de clasificación de puestos”;*
- Que,** el órgano rector en materia de recursos humanos y remuneraciones expidió la Norma Técnica del Subsistema de Clasificación de Puestos que establece los instrumentos y mecanismos de carácter técnico y operativo para analizar, describir, valorar, clasificar y estructurar puestos en el sector público;
- Que,** el 09 de junio del 2022, la máxima autoridad el entonces Alcalde, mediante Resolución Administrativa Nro. 079-A-2022, expide el “Manual de descripción, clasificación y valoración de puestos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de El Chaco”;
- Que,** mediante memorando Nro.GADMCH-DTH-2024-2937-MEM, de fecha 15 de noviembre del 2024, la Ing. Maricela Toapanta/Directora de Talento Humano, remite el Sr. Alcalde, el informe técnico Nro.DATH-A193-2024, previo a la actualización del “Manual de descripción, clasificación y valoración de puestos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de El Chaco”;
- Que,** mediante memorando Nro.GADMCH-ALMCH-2024-5332-MEM, de fecha 15 de noviembre del 2024, el Sr. Alcalde, autoriza a la Ing. Maricela Toapanta/Directora de Talento Humano, la actualización del “Manual de descripción, clasificación y valoración de puestos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de El Chaco”;

- Que,** mediante memorando Nro.GADMCH-DTH-2024-2939-MEM, de fecha 15 de noviembre del 2024, la Ing. Maricela Toapanta/Directora de Talento Humano, solicita al Sr. Alcalde, se emita la respectiva Resolución Administrativa para la actualización del “Manual de descripción, clasificación y valoración de puestos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de El Chaco”;
- Que,** mediante Resolución Administrativa Nro.0149-ALMCH-2024, de fecha 18 de noviembre del 2024 el señor Alcalde, resuelve “Artículo 1.- Expedir el MANUAL DE DESCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE PUESTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE EL CHACO, adjunto al memorando Nro. GADMCH-DTH-2024-2937-MEM suscrito por la Ing. Maricela Toapanta, Directora de Talento Humano. DISPOSICIÓN TRANSITORIA La Dirección de Talento Humano en el término 120 días realizará los cambios que ameriten de acuerdo a las observaciones y necesidades de las direcciones.”
- Que,** mediante Resolución Administrativa Nro.0152-ALMCH-2024, de fecha 27 de noviembre del 2024, el señor Alcalde, expide “EL SUSTITUTIVO AL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL CHACO”;
- Que,** mediante Resolución de Concejo Municipal Nro.010-CMCH-SE-2024, el pleno del cuerpo legislativo, resuelve “ART.1.- APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA “PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE EL CHACO PARA EL AÑO 2025”. ART.2.-DISPONER A LA DIRECCIÓN DE AMBIENTE, TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y SERVICIOS Y A LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS EL ENTREGAR LOS RESÚMENES DE LOS PROYECTOS QUE CONSTAN EN SUS POAS PARA QUE CONSTEN COMO HABILITANTES EN EL PROYECTO DE ORDENANZA “PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE EL CHACO PARA EL AÑO 2025”. ART.3.-APROBAR TODOS LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN ADJUNTOS EN EL PROYECTO DE ORDENANZA “PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE EL CHACO PARA EL AÑO 2025”, FORMANDO PARTE DEL CUERPO NORMATIVO Y DEBIENDO REPOSAR EN LA DIRECCIÓN FINANCIERA. ART.4.-DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART.248 DEL COOTAD, SE REMITE EL PROYECTO DE ORDENANZA “PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE EL CHACO PARA EL AÑO 2025”, AL SR. ALCALDE PARA QUE EN EL PLAZO DE TRES DÍAS REALICE LA CORRESPONDIENTE SANCIÓN”;
- Que,** mediante memorando Nro.GADMCH-UATH-2025-0343-MEM, de fecha 05 de febrero del 2025, la Ing. Maricela Toapanta/Coordinadora de Talento Humano, remite al Sr. Alcalde, la actualización del Manual de descripción, valoración y clasificación de puestos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de El Chaco;
- Que,** mediante memorando Nro. GADMCH-ALMCH-2025-1212-MEM, de fecha 07 de marzo del 2025, el Sr. Alcalde, dispone a la Srta. Abg. Esther Gossmann/Secretaria General y de Concejo Municipal, elaborar la correspondiente resolución administrativa de actualización del Manual de descripción, valoración y clasificación de puestos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de El Chaco;

En ejercicio de sus facultades y atribuciones determinadas en el Constitución de la República del Ecuador; en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y demás normativas conexas y vigentes.

RESUELVE:

Artículo 1.-Derogar la Resolución Administrativa Nro.0149-ALMCH-2024, de fecha 18 de noviembre del 2024.

Artículo 2.- Actualizar el MANUAL DE DESCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE PUESTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE EL CHACO, adjunto al memorando Nro. GADMCH-UATH-2025-0343-MEM, de fecha 05 de febrero del 2025, suscrito por la Ing. Maricela Toapanta/Coordinadora de Talento Humano.

Dado y firmado en el despacho de Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Chaco, a los siete días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. - **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.** -

Abg. Oscar Hernán De la Cruz Cahuatijo
ALCALDE GADM EL CHACO

RAZON: Dictó y firmó electrónicamente la Resolución Administrativa que antecede, el señor abogado Oscar De la Cruz, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Chaco; en la ciudad de El Chaco, Cantón El Chaco, provincia de Napo, los siete días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. - **LO CERTIFICO.**

Abg. Esther Grimanesa Gossmann Figueroa
SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GADM EL CHACO